

Teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y que tanto la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Cádiz, como la Inspección Extraordinaria de la zona 9.ª y el señor Presidente de la Sección Primera, Centros, de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, han emitido sus respectivos informes en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela de Maestría Industrial Salesiana «Manuel Lora Tamayo» de Jerez de la Frontera (Cádiz), Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la iniciativa privada, y que fueron establecidas por Orden ministerial de 18 de agosto de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre), se consideren ampliadas en el grado de Aprendizaje, en las especialidades de Fresador, Sección Mecánica, de la rama del Metal, y de Electrónico, de la rama de Electrónica, y dejar pendiente la ampliación a la Maestría de Electrónica Industrial hasta que terminen los alumnos que actualmente cursan el aprendizaje de Electrónica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de diciembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 5 de enero de 1971 por la que se autoriza para impartir, con carácter experimental, las enseñanzas del quinto curso de Educación General Básica durante el presente año académico 1970-1971 a los Centros que se citan.*

Ilmo Sr.: Examinados los expedientes instruidos a efectos de obtención de autorización para impartir, con carácter experimental y de ensayo, las enseñanzas del quinto curso de Educación General Básica durante el presente año académico 1970-1971;

Teniendo en cuenta que a los expedientes se unen los informes favorables emitidos por las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria, Consejos Asesores de las Delegaciones del Departamento e Institutos de Ciencias de la Educación de los Distritos Universitarios correspondientes, en orden a la idoneidad de los Centros para la realización de la experiencia por contar con profesorado y medios materiales adecuados;

Vistos los artículos 54-4 de la Ley General de Educación, primero 1-2-1 del Decreto 2459/1970, octavo del Decreto 2481/1970, ambos de 22 de septiembre último; Orden de 30 de septiembre pasado («Boletín Oficial del Estado» del 21 de octubre), y Resolución de 23 de octubre («Boletín Oficial» del Ministerio del 2 de noviembre);

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar a los Centros docentes que a continuación se indican la implantación, con carácter experimental, del quinto curso de Educación General Básica durante el presente año académico 1970-71:

#### Provincia de Alicante

Alcoy, Graduada «Batoys».  
Alicante, Colegio Nacional «Floridas».  
Alicante, Colegio Nacional «San Francisco de Asís».  
Alicante, Colegio Nacional «Manjón-Cervantes».  
Alicante, Graduada «División Azul».  
Alicante, Graduada «Generalísimo Franco».  
Alicante, Colegio Nacional mixto «Galvo Sotelo».  
Alicante, Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Angeles».  
Alicante, Colegio Nacional de Prácticas «La Inmaculada».  
Alicante, Colegio Nacional de Prácticas Femenino.  
Alicante, Graduada «General Moscardón» (niñas).  
Alicante, Graduada «General Moscardón» (niños).  
Almoradí, Colegio Nacional «Canales y Martínez».  
Callosa de Segura, Colegio Nacional «Primo de Rivera».  
Campello, Colegio Nacional «Rafael Altamira».  
Cox, Colegio Nacional «Virgen del Carmen».  
Doleres, Graduada mixta «San Francisco».  
Elda, Colegio Nacional «Padre Manjón».  
Guardamar, Graduada mixta «Francisco Franco».  
Jijona, Colegio Nacional «Elroy Coloma».  
Monóvar, Colegio Nacional «Cervantes».  
Orihuela, Colegio Nacional «Andrés Manjón».  
Petrel, Colegio Nacional «Primo de Rivera».  
Pego, Colegio Nacional «Cervantes».  
San Juan, Colegio Nacional «Cristo de la Paz».  
Sax, Colegio Nacional «Cervantes».  
Villena, Graduada «Joaquín María López».

#### Provincia de Almería

Adra, Colegio Nacional «San Nicolás».  
Adra, Colegio Nacional «Virgen del Mar».  
Almería, Colegio Nacional «Ángel Suquías».  
Almería, Graduada «Pía Unión Familia de Dios».

Almería, Colegio Nacional «Obispo Diego Ventaja».  
Almería, Colegio Nacional «Romualdo de Toledo».  
Almería, Colegio Nacional «Caudillo Franco».  
Almería, Colegio Nacional «Alejandro Salazar».  
Almería, Colegio Nacional «Escuelas Profesionales de la Sagra» da Familia».  
Almería, Colegio Nacional «Virgen del Pilar».  
Almería, Colegio Nacional de Prácticas.  
Almería, Graduada «Nuestra Señora de los Angeles».  
El Ejido-Dalias, Colegio Nacional «José Salazar».  
Huércal-Overa, Colegio Nacional «Virgen del Río».  
Níjar, Colegio Nacional «Francisco Franco».  
Olula del Río, Graduada mixta «Antonio Relaño».  
Roquetas de Mar, Colegio Nacional «Virgen del Rosario».  
Vélez Rubio, Colegio Nacional de niños.  
Vélez Rubio, Colegio Nacional de niñas.

#### Provincia de Avila

Avila, Colegio Nacional «San Pedro Bautista».  
Avila, Colegio Nacional «Santa Teresa».  
Piedralaves, Graduada de niñas.

#### Provincia de Burgos

Burgos, Colegio Nacional de niños «Generalísimo Franco».  
Burgos, Colegio Nacional de niñas «Generalísimo Franco».  
Burgos, Colegio Nacional «Hispano-Argentino».  
Burgos, Colegio Nacional «Los Vadillos».  
Briwesca, Colegio Nacional mixto comarcal «Teresa Arce».  
Miranda de Ebro, Colegio Nacional «Príncipe de España».  
Miranda de Ebro, Colegio Nacional mixto «Cervantes».

#### Provincia de Cádiz

Ceuta, Colegio Nacional de Prácticas femenino.  
Ceuta, Colegio Nacional de Prácticas masculino.

#### Provincia de Cáceres

Cáceres, Colegio Nacional «Nuestra Señora de Guadalupe».  
Cáceres, Colegio Nacional «XXV Años de Paz».  
Cáceres, Colegio Nacional mixto «Delicias».  
Madrigalejo, Colegio Nacional «Fernando el Católico».  
Plasencia, Colegio Nacional «Alfonso VIII».

#### Provincia de Huelva

Huelva, Colegio Nacional «Tartessos».  
Huelva, Colegio Nacional «XXV Años de Paz».  
Isla Cristina, Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Angeles».  
Isla Cristina, Colegio Nacional «Nuestra Señora del Carmen».  
La Palma del Condado, Colegio Nacional mixto «Primo de Rivera».  
Palos de la Frontera, Colegio Nacional «Hermanos Pinzón».  
Minas de Río Tinto, Colegio Nacional «Sagrada Familia».  
Zalamea la Real, Colegio Nacional mixto «San Vicente Mártir».

#### Provincia de Jaén

Jaén, Colegio de Prácticas masculino.  
Jaén, Colegio Nacional de Prácticas femenino.  
Linares, Colegio Nacional «Padre Poveda».  
Quesada, Colegio Nacional mixto «Virgen del Ciscars».  
Úbeda, Colegio Nacional «Sagrada Familia».  
Villacarrillo, Colegio Nacional «Sagrada Familia».  
Villanueva del Arzobispo, Colegio Nacional «Sagrada Familia».

#### Provincia de Palencia

Palencia, Colegio Nacional «Divino Maestro».

#### Provincia de Salamanca

Salamanca, Graduada «Vicente Rodríguez Fabrés».

#### Provincia de Soria

Almazán, Graduada mixta «Diego Lainez».  
Soria, Colegio Nacional de Prácticas masculino.  
Soria, Colegio Nacional de Prácticas femenino.

#### Provincia de Valencia

Aibatal dels Sorells, Graduada «Castillo».  
Alicacer, Graduada mixta.  
Alicia, Colegio Nacional «Francisco Franco».  
Alicia, Graduada «Ramón Laporta».  
Aldaya, Colegio Nacional «Sanchis Taberner».  
Alfara del Patriarca, Graduada mixta «San Juan de la Ribera».  
Alfara del Patriarca, Colegio no estatal «Ramón y Cajal».  
Almacer, Graduada mixta «Santísimo Sacramento».  
Almacer, Colegio no estatal «Yocris».  
Ayora, Graduada comarcal «Isidro Girant».  
Benaguacil, Graduada «Luis Vives».  
Bentuser, Colegio Nacional.  
Bétera, Colegio Nacional «Cervantes».  
Burjasot, Colegio Nacional mixto «San Juan de Ribera».

Camporrobles, Escuela comarcal.  
 Canals, Graduada mixta «San Antonio Abad».  
 Carcagente, Colegio Nacional «Navarro Daras».  
 Catarroja, Colegio Nacional «Juan XXIII».  
 Catarroja, Graduada mixta «Paluzie».  
 Cuart de Poblet, Colegio Nacional «Ramón Laportas».  
 Chirivella, Colegio Nacional «Jesús Posada Cachos».  
 Gandia, Colegio Nacional «Cervantes».  
 Godella, Escuela Profesional «Luis Amigón».  
 Játiva, Colegio Nacional femenino «Gozalbes Vera».  
 Játiva, Colegio Nacional «Taqüigrafo Martí».  
 Liria, Colegio Nacional «San Vicente Ferrer».  
 Manises, Graduada mixta «Sagrada Familia».  
 Manises, Colegio Nacional «Vicente Nicolás».  
 Masamagrell, Colegio Nacional «San Juan Evangelista».  
 Meliana, Graduada mixta «Pío XII».  
 Moncada, Graduada «San José».  
 Paiporta, Colegio Nacional «María de la O».  
 Paterna, Colegio Nacional «Cervantes».  
 Paterna, Colegio Nacional «Vicente Mortes».  
 Picasset, Colegio Nacional «San Ignacio de Loyola».  
 Picasset, Colegio Nacional «Virgen de Vallivana».  
 Puerto de Sagunto, Graduada mixta «Cervantes».  
 Puerto de Sagunto, Colegio «Nuestra Señora de Begonia».  
 El Puig, Graduada mixta «Padre Jofrés».  
 Puzol, Colegio Nacional «Obispo Ervás».  
 Rafelbuñol, Graduada «Virgen del Milagro».  
 Requena, Colegio Nacional «Alfonso X el Sabio».  
 Sagunto, Graduada mixta «Los Mártires».  
 Sueca, Colegio Nacional «Cervantes».  
 Torrente, Colegio Nacional «Lope de Vega».  
 Torrente, Colegio Nacional «Virgen del Rosario».  
 Valencia, Colegio Nacional «Ballester Fandos».  
 Valencia, Colegio Nacional «Cervantes».  
 Valencia, Colegio Nacional «Gaspar Gil Polo».  
 Valencia, Graduada «José Antonio Girón».  
 Valencia, Graduada mixta «L'Aiguera».  
 Valencia, Colegio Nacional mixto «Jaime I».  
 Valencia, Graduada mixta «Luis Vives».  
 Valencia, Colegio Nacional «Padre Manjón».  
 Valencia, Colegio Nacional de Prácticas femenino.  
 Valencia, Colegio Nacional de Prácticas masculino.  
 Valencia-Patratx, Colegio Nacional «Rodríguez Fornos».  
 Valencia, Colegio Nacional «San José».  
 Valencia, Colegio Nacional «San José de Calasanz».  
 Valencia, Colegio Nacional mixto «San Pedro».  
 Valencia, Colegio Nacional «Teodoro Llorente».  
 Valencia, Graduada mixta «Santa Teresa».  
 Valencia, Colegio Nacional «Torrefiels».  
 Valencia, Graduada «Virgen de la Fuensanta».  
 Valencia, Colegio «Virgen de la Fuensanta».  
 Valencia, Colegio Nacional «Enrique Terrasa».  
 Villamarchante, Graduada mixta «Alonso Latorre».

#### Provincia de Valladolid

Valladolid, Colegio Nacional mixto «Macías Picavea».  
 Valladolid, Graduada de niñas «Beata Rafaela María».  
 Valladolid, Graduada de niños «San José».

#### Provincia de Zaragoza

Zaragoza, Colegio Nacional de Prácticas «López Ornat».  
 Zaragoza, Colegio no estatal «Sagrado Corazón».

#### Provincia de Zamora

Benavente, Colegio Nacional «La Sinoga».  
 Toro, Colegio Nacional «Magdalena Ulloa».  
 Zamora, Colegio Nacional «La Hispanidad».  
 Zamora, Graduada «Jacinto Benavente».

Segundo.—Las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria velarán de forma especial el desarrollo completo del curso y colaborarán con los Institutos de Ciencias de la Educación de la Universidad correspondiente en la supervisión de la experimentación educativa. Ambos Organismos, al término del curso 1970-71, deberán emitir informes sobre el ensayo educativo efectuado, en los que conste la evaluación de los resultados obtenidos y las sugerencias que estimen oportuno realizar sobre la virtualidad práctica de aplicación de la experiencia al resto de los Centros ordinarios. Dichos informes se remitirán a este Ministerio y una copia de los mismos al Centro Nacional de Investigaciones para el Desarrollo de la Educación.

Tercero.—Los estudios realizados con carácter experimental por el alumnado del quinto curso de Educación General Básica en los Centros comprendidos en la presente Orden tendrán plena validez académica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto 2481/1970, de 22 de agosto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I.  
 Madrid, 5 de enero de 1971.

VILLAR, PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se aprueba el Convenio Colectivo Sindical Interprovincial para la Empresa «COINTRA, Sociedad Anónima».*

Ilmo. Sr.: Visto el texto del Convenio Colectivo Sindical Interprovincial para la Empresa «COINTRA, S. A.», y sus trabajadores, suscrito en 15 de septiembre de 1970;

Resultando que por la Secretaría General de la Organización Sindical se elevó en 9 de diciembre de 1970 a esta Dirección General de Trabajo el texto del referido Convenio, haciéndose constar de modo expreso que las normas del Convenio no tendrán repercusión alguna en los precios;

Considerando que esta Dirección General es competente para resolver lo acordado en el Convenio, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958 y en el artículo 19 del Reglamento de 22 de julio de 1958;

Considerando que se han cumplido en la tramitación del Convenio los preceptos legales y reglamentarios aplicables, no dándose ninguna de las causas de ineficacia a que alude el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales y siendo conformes las condiciones económicas pactadas a lo prevenido en el Decreto-ley 22/1969, de 9 de diciembre.

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Aprobar el Convenio Colectivo Sindical Interprovincial para la Empresa «COINTRA, S. A.».

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo a lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento de 22 de julio de 1958.

Tercero.—Significar que contra la presente Resolución no cabe recurso alguno en la vía administrativa, según el artículo 23 del citado Reglamento y Orden de 19 de noviembre de 1962.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de diciembre de 1970.—El Director general, Vicente Toro Ortí.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Organización Sindical.

### PRIMER CONVENIO COLECTIVO SINDICAL INTERPROVINCIAL

#### CAPITULO PRIMERO

#### Disposiciones generales

Artículo 1.º *Ambito de aplicación.*—El presente Convenio es de ámbito interprovincial y afecta al personal técnico, administrativo, subalterno y obrero de los centros de trabajo situados en Puzol y Alcalá de Henares.

Quedan excluidos del mismo, sin embargo, los directivos a que hace referencia el artículo siete de la Ley de Contrato de Trabajo.

Art. 2.º *Publicación y unidad de contenido.*—A partir de la fecha de aprobación del presente Convenio por la Dirección General de Trabajo se dará al mismo la debida publicidad y serán de plena aplicación todas sus cláusulas, sin ninguna excepción.

A efectos de aplicación del Convenio, las condiciones pactadas en el mismo formarán un todo orgánico e indivisible y serán consideradas globalmente, por lo cual cualquiera de sus cláusulas carecerá de valor si el Convenio no es aprobado en su totalidad.

Art. 3.º *Ambito temporal.*—La vigencia de este Convenio se pacta con efectos desde 1 de enero de 1971 a 31 de diciembre de 1972.

Al término del primer año de vigencia del presente Convenio, los salarios establecidos se verán incrementados automáticamente con el porcentaje que determine el Instituto Nacional de Estadística como índice de aumento del coste de vida en el año para el promedio del país. Este incremento no será absorbible.

Si uno cualquiera de los dos futuros Convenios Colectivos Sindicales del Metal de Madrid o Valencia que se publiquen durante la vigencia del presente Convenio representaran condiciones globales más beneficiosas, anualmente consideradas, que las del primer Convenio COINTRA, éste será denunciado en los Centros de trabajo situados en ambas provincias.

Art. 4.º *Prórroga.*—El Convenio se prorrogará de año en año, de no mediar preaviso de cualquiera de las partes, con tres meses de antelación a la fecha de su extinción. En caso de no denuncia por alguna de las partes, los salarios establecidos serán incrementados automáticamente con el porcentaje que determine el Instituto Nacional de Estadística, como incremento del coste de la vida para el promedio del país. Este incremento no será absorbible.